



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00097924- -UNC-ME#BM

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota del orden 2 (N° NO-2021-00101737-UNC-BM#REC) la Biblioteca Mayor solicita autorización para llamar a concurso la provisión de los cinco cargos creados por el Art. 1° de la Resolución Rectoral N° RR-2019-1407-E-UNC-REC en la planta de personal nodocente de esa dependencia, a saber: un cargo 3665/1, un cargo 3662/5B, un cargo 3663/7B y dos cargos 3666/5B; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos fueron aplicados a suplementos por Mayor Responsabilidad en los términos del Acta N° 8 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente, según lo dispuesto por el Art. 2° del citado resolutorio;

Que han tomado la intervención que les compete la Secretaría de Asuntos Académicos (orden 8), la Comisión Paritaria del Sector Nodocente (orden 27) y la Secretaría de Gestión Institucional a través de sus Direcciones de Planta de Personal (orden 15) y General de Presupuesto (orden 18), sin formular observaciones;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente (Ord. HCS 7/12) y en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente (Dcto. 366/06),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Biblioteca Mayor a convocar a concurso interno de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos vacantes en su planta de personal nodocente que se detallan a continuación:

- Un (1) cargo de la categoría Cinco, agrupamiento Administrativo (Cód. 3665/1)
- Un (1) cargo de la categoría Dos, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3662/5B)

- Un (1) cargo de la categoría Tres, agrupamiento Asistencial, subgrupo B (Cód. 3663/7B)

- Dos (2) cargos de la categoría Seis, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3666/5B).

ARTÍCULO 2°.- Delegar en la Sra. Directora de la Biblioteca Mayor las facultades de designar, con ajuste a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ord. HCS 7/12, el tribunal que actuará en el concurso referido en el artículo que antecede y de determinar las fechas de inscripción de aspirantes y de presentación de antecedentes, como así también a cumplimentar los demás aspectos contemplados en las citadas normas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Biblioteca Mayor.

fv